

Prevención de riesgos laborales

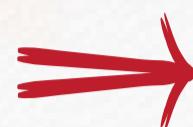
de las trabajadoras en servicios del hogar



Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar

A quién afecta

- Personas empleadoras particulares
(hogares que contratan personal doméstico)
- Personas trabajadoras del hogar
(internas, externas, cuidadoras, limpiadoras...)



Objetivo

Garantizar los mismos derechos de salud y seguridad laboral que en cualquier otro sector, adaptados a las características del hogar familiar.



Obligaciones de la persona empleadora

01

Evaluar los riesgos del puesto de trabajo

- Acordes a la vivienda
- Puede usar una herramienta oficial simplificada <https://www.prevencion10.es/>

02

Prevención de riesgos laborales

- Proporcionar formación básica y orientación a la persona trabajadora.
- Tener en cuenta riesgos físicos, químicos, psicosociales, y ergonómicos.

03

Vigilancia de la salud (voluntaria y confidencial)

- Exámenes de salud ofrecidos por la persona empleadora (gratuitos).

04

Medidas de emergencia y primeros auxilios

- Información clara sobre salidas, escaleras, ascensores, teléfonos de emergencia y botiquines.



913 63 43 00
Ministerio de Trabajo

976 48 32 00
CCOO Salud Laboral

Vídeos



Prevencion10



<https://www.prevencion10.es/>

Herramienta del Ministerio de Trabajo y Economía Social para evaluar los riesgos laborales de las personas trabajadoras en el hogar

Permite:

- Generar evaluación de riesgos del domicilio.
- Identificar e implantar medidas preventivas.
- Descargar materiales informativos para entregar a la persona trabajadora.
- Registrar y hacer seguimiento de la aplicación de medidas.

Hecha la evaluación, se disponen de 6 meses para aplicar las medidas.



Derechos de las personas trabajadoras del hogar familiar



Formación e información en prevención

Derecho a recibir formación básica en prevención de riesgos laborales, adaptada a sus funciones (limpieza, cocina, cuidado de personas, etc.).



Vigilancia de la salud

Tienen derecho a revisiones médicas voluntarias, gratuitas y confidenciales (realizadas en horario de trabajo).



Protección frente a riesgos laborales

Derecho a trabajar en condiciones seguras con los productos utilizados, cargas físicas razonables, pausas adecuadas y ambiente libre de acoso, protección especial en caso de embarazo y lactancia.



Medidas de emergencia y primeros auxilios

Derecho a conocer las vías de evacuación del hogar, ubicación de botiquines, teléfonos de emergencia, y cómo actuar en caso de accidente.



Participación e información

Derecho a estar informada sobre los riesgos del puesto de trabajo, articular o ser escuchada en decisiones que afecten a su salud y seguridad.

Apoyo directo y recursos

